



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa	
“Producción y Transmisión de Programas de Televisión con Fines de Orientación Social, Cultural y Cívica.”	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Julieta del Carmen López López	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el diseño del Programa PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN CON FINES DE ORIENTACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y CÍVICA con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados..	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
De acuerdo con el CONEVAL, se utiliza la metodología establecida en los Términos de Referencia emitidos para la Evaluación de Diseño, que es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un Ejercicio Fiscal.	
El Esquema General de la Evaluación de Diseño será el siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación de la creación y del diseño del programa, 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 6. Presupuesto y rendición de cuentas. 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 9. Conclusiones 10. Ficha técnica 11. Anexos 	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas _ X Formatos _X_ Otros _X_ Especifique:	
Documentos Institucionales de Planeación del TRC, Planes y Programas, Reportes Programáticos y Presupuestales y de seguimiento a la MIR y POA, Fichas Técnicas de los indicadores, Informes de Evaluaciones anteriores, Manuales, y Reglamentos aplicables.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por TRC, así como información adicional que la evaluadora considere necesaria. Se entiende por análisis de gabinete al acopio, organización, valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p> <p>En el análisis de gabinete, se consideraron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• La normatividad aplicable vigente (leyes, reglamentos, reglas de operación del fondo, lineamientos, manuales).• Diagnóstico y estudio de la problemática que el Programa presupuestario 104 pretende atender.• Matriz de indicadores para resultados de TRC, del ejercicio fiscal a ser evaluado 2021 y de años anteriores (2019,2020)• Información Programática y Presupuestal del Programa Presupuestario 146 de TRC• Los Reportes de Avances presupuestal al cierre de ejercicio 2021, generados en los sistemas informáticos del Gobierno del Estado.• Información de los Indicadores Específicos.• Evaluaciones anteriores del Programa Presupuestario 146
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) es el encargado de instalar y operar las estaciones de televisión y radio del Estado de Campeche, además de producir y transmitir programas con un contenido educativo, cultural, que promueva las bellezas naturales y los sitios de interés turístico, la historia y las manifestaciones artísticas y tradiciones del Estado de Campeche. Los programas deben de estimular la conciencia cívica y la identidad de sus habitantes, promoviendo la integración social y política de todas sus regiones, de la lengua maya y otras etnias. Además, de divulgar los programas y acciones de los gobiernos, las medidas de protección civil en posibles desastres naturales y la prevención de adicciones.• La claridad de los objetivos de TRC en la ley no corresponde a la justificación del programa 146 que se expone en el documento diagnóstico. Ya que estipula como problema principal que la población no cuenta con información ni entretenimiento enfocado al Estado.• La justificación y el problema argumentado no está sustentado en algún indicador o evidencia. De la misma manera, la descripción de las causas y los efectos de ese problema tienen una correlación limitada.• El documento diagnóstico no está actualizado por lo que contabiliza a su población de manera genérica, sin diferenciación en las capacidades y sin las estadísticas más actualizadas.• Un sistema de radio y televisión pública tiene, en definitiva, una utilidad multidimensional con diversos objetivos del desarrollo que implícitamente vinculan al programa con muchos otros objetivos e instituciones públicas y sociales. TRC y su programa no compite con ningún otro programa presupuestal por su regionalización estatal, pero si complementa con algunos otros medios públicos.• El programa 146 tiene una vinculación implícita en diversos objetivos de la planeación, nacional y estatal, también colabora en diversos objetivos del desarrollo sostenible, sin embargo, no tiene una vinculación explícita en el documento diagnóstico ni en los instrumentos del programa.• Los objetivos transversales de los instrumentos de planeación se ven reflejados en 3 de las 5 actividades de la MIR del programa.• El programa tiene una identificación de su población potencial y objetivo de manera genérica, “toda la población del estado”, sin embargo, su cobertura está definida desde la oferta por la su infraestructura y por su capacidad técnica y desde la potencial demanda de la tenencia de medios tecnológicos por parte de la población.• El documento diagnóstico no muestra con claridad la diferenciación de audiencias ya sea por edad, sexo, lenguas y culturas, posición económica o localización geográfica, por lo que no establece una relación entre los servicios (programas culturales e informativos) que ofrece y la distinción de los diferentes segmentos de las poblaciones mencionadas.• No cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de los bienes y servicios que ofrece el programa.• Es consecuencia de lo anterior que el programa no cuenta con una clara identificación de los beneficiarios que además de la población y su segmentación, tampoco con los beneficiarios indirectos como las dependencias, asociaciones, personas con necesidades de comunicación y que contribuyen con los objetivos mismos de la institución y del programa.• La Matriz de indicadores para resultados (MIR) tiene una relación entre actividades y componentes porque dos de las 5 actividades son subconjuntos del componente, sin embargo, no describen los procesos productivos de los componentes.• El componente de la MIR tiene una redacción adecuada y forma parte de la causalidad del propósito, sin embargo, el componente representa la agrupación de los productos que se describen en dos de las cinco actividades.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Los objetivos desde componente hasta Fin tienen una redacción adecuada y correlación es genérica pero viable, sin embargo, los supuestos podrían ser parte de las actividades más que una descripción de riesgos potenciales.• Las consecuencias de la generalización del diagnóstico y de la justificación del problema y por lo tanto de la población objetivo determinan en gran parte la eficacia con la que los indicadores pueden reconocer el resultado clave.• Los indicadores de la MIR son claros en su redacción y no hay ambigüedades en su interpretación, sin embargo, no representan el resultado clave del objetivo por lo que no sustentan una relevancia.• Los indicadores en todos los niveles de la MIR (actividades, componentes, propósito y fin) todos son calculados por información interna del programa, lo que resulta en una economicidad en su cálculo, sin embargo, por lo mismo no son fácilmente monitoreables por la población en general.• La principal consecuencia de las características de los indicadores es que las metas no están orientados a impulsar el desempeño del programa, la mayoría son factibles de cumplir porque están explicitadas a repetir lo ya realizado.• La MIR no refleja los procesos productivos y cotidianos que la institución realiza, por lo que no resulta útil como un instrumento estratégico para el programa.• La institución y su personal muestran las capacidades operativas y administrativas para llevar a cabo las funciones que le corresponden, operan diariamente produciendo y transmitiendo programas informativos y culturales, misma operación y capacidad que no se refleja en la MIR por lo que no cuenta con un instrumento que oriente a los objetivos y a sus resultados.• El programa cuenta con el personal y las herramientas institucionales y técnicas para llevar a cabo las funciones e identificar los gastos de operación, mantenimiento, capital que le permiten establecer el indicador de costo promedio por programa transmitido.• El programa cumple con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.• La operatividad del programa depende de la capacidad y la experiencia del personal, pero no se encuentran procedimientos estandarizados y sistematizados que permitan una mejor programación de objetivos y recursos.• TRC es el único canal de televisión pública del Estado que complementa sus servicios con canales públicos federales y con otros privados que tienen los mismos medios, pero diferentes objetivos.• Como única televisora pública estatal determina una vocación única que le permite enfocar sus esfuerzos a los servicios relevantes que la población necesita. Reconociendo su vocación diferenciada también puede establecer vinculación con el ecosistema de medios que le permita, más allá de la institución, complementar los objetivos sociales que le dan relevancia a la justificación del programa.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Le programa está sustentado en una institución que tienen antecedentes desde 1980, por lo que hay experiencia y tradición en el ejercicio de sus funciones. Cuenta por lo mismo con personal con experiencia e infraestructura física y tecnológica.• El programa y sus servicios tienen una utilidad multidimensional en diversos objetivos superiores de desarrollo, desde los DDHH, la agenda del desarrollo sostenible y cooperan como complemento de comunicación y educación en diversos objetivos en los planes de desarrollo nacional, estatal y derivados.• La experiencia del equipo de producción les permite conocer la sensibilidad de la población cubierta lo que permite también generar los productos que mantienen a esa población.• Reconocimiento de poblaciones usuarias y seguimiento de los servicios del programa.• La Institución encargada del programa y los procesos estatales han sistematizado la elaboración, evaluación y seguimiento del sistema PBR-PAE por lo que la matriz de indicadores para resultados es parte de los procesos cotidianos de las instituciones y los programas.• El propósito de programa está redactado conforme adecuadamente y representa un objetivo en la que deberían cooperar los componentes.• El Fin de la MIR cumple con las características necesarias y está vinculado a objetivos superiores de planeación.• El programa cuenta con los sistemas contables adecuados para la administración eficiente y eficaz del programa.• El personal de la institución cuenta con los conocimientos y la experiencia para realizar los procesos de producción y transmisión de los programas de televisión.• La estructura pública estatal del programa determina una vocación única frente a otros programas complementarios o sustitutos.• La vinculación con otros programas públicos para la complementariedad en la parrilla



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Oportunidades:

- El año de evaluación fue el final del período administrativo, con el inicio de una nueva, también se abren las posibilidades de replantear y enfocar las necesidades a través de un diagnóstico que se justifique y se diseñe en la causalidad que la experiencia y en la teoría permiten.
- El diagnóstico del programa contabiliza a la población potencial por medio del acceso tecnológico a los servicios del programa, por lo que puede también enfocar sus servicios en los mismos términos.
- La vinculación explícita o no, a diferentes objetivos de desarrollo y planeación, permitiría también, sustentar formal y financieramente a diferentes instituciones en la operación del programa.
- La diversificación de medios de transmisión de los productos y servicios del programa permite acceder a mediciones de la población cubierta.
- La medición de la población potencial y objetivo puede contar con el apoyo de instituciones estatales con acceso y proceso de información.
- La identificación de la población beneficiaria del programa en sus diferentes posibilidades: las audiencias, las instituciones con necesidades de difusión, las organizaciones sociales que piden difusión o aquellas que pueden generar contenidos de difusión.
- El periodo evaluado es el final de un periodo administrativo por lo que la renovación de los documentos superiores de planeación favorece la posibilidad del enfoque y replanteamiento de los instrumentos del PBR-PAE incluyendo la MIR.
- El inicio de la administración permitiría establecer metas de mediano y largo plazo y plantear proyectos de infraestructura y de producción para incrementar la cobertura del programa.
- Existe la oportunidad de proponer modificación de la legislación para promover una mayor participación de ingresos propios.
- Tiene la posibilidad de sistematizar y estandarizar los procesos de producción para una mejor programación y presupuestación de objetivos.
- Más allá de la institución, existe un ecosistema de medios que pueden complementar, mediante convenios, el objetivo de programa.

2.2.3 Debilidades:

- El problema que está expresado en el documento diagnóstico no tiene una causalidad directa con las actividades del programa, explicitadas tanto en la ley como en su visión y misión.
- La problemática identificada está más sustentada en el ámbito de la operación administrativa (recursos, legislación inadecuada, competencia desleal)
- No existe un diagnóstico realista sobre el déficit de capacidades de la población que el programa quiere atender como es la participación ciudadana y la recepción de la información objetivo.
- Así como puede cooperar en cada uno de los identificados, resulta ambigua la forma en que es causal el programa con los objetivos
- Las fichas técnicas de los indicadores no muestran una vinculación explícita a ningún programa, mientras que si se encuentran explicitados en otros documentos. es la participación ciudadana y la recepción de la información objetivo.
- La generalización en la identificación de la población potencial y objetivo no permite enfocar los esfuerzos de producción a audiencias identificadas.
- No existe, en el mismo sentido, una interrelación entre la identificación de audiencias potenciales y el diseño de la parrilla y sus contenidos.
- No se identifica una población beneficiaria del programa.
- La MIR no presenta una lógica vertical fuerte, el componente integra a dos actividades que pudieran ser los componentes y el resto de las actividades no representa a los procesos productivos de los mismos sino a los objetivos transversales del estado.
- El Programa no cuenta con un documento normativo formal, aunque cuenta con un documento diagnóstico que tiene información de base.
- Los indicadores del programa no se identifican bien con el resultado clave del objetivo, por lo que el cumplimiento de las metas no garantiza



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>el cumplimiento del objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los indicadores más relevantes no están orientados a impulsar el desempeño.• Toda la información para calcular los indicadores depende de registros internos que no son verificables.• La lógica horizontal de los indicadores no es consistente con la causalidad de los objetivos y los supuestos podrían ser incorporados como parte de los objetivos a nivel actividad.• Al faltar la identificación de procesos (actividades) para la generación de los componentes (bienes y servicios) no se lleva una medición específica de gastos unitarios y de la eficacia y eficiencia del presupuesto en el logro de las metas.• El diferencial de presupuesto y cobertura entre otros programas complementarios y sustitutos pudieran representar una competencia que demerita los logros en los objetivos del programa.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• En los términos de la redacción de los problemas y objetivos, existen diversos medios privados que cuentan con mayor cobertura que pudiera sustituir a los objetivos del programa de una manera no enfocada a las prioridades públicas.• Una percepción de las instituciones del Estado que no visualizan al Programa como una posibilidad de comunicación.• El estancamiento de los medios y objetivos para ampliar la cobertura del programa y la falta de medición de audiencias, podrían intensificar la sustitución de las audiencias cubiertas por otros medios con objetivos diferentes a los que el programa se enfoca.• La desvinculación del programa con sus beneficiarios• El sistema PBR-PAE puede no convertirse en un instrumento eficaz de evaluación y si en un trámite burocrático más.• Las condiciones macroeconómicas y el presupuesto federal presionan a los programas para un estancamiento o reducción de presupuestos públicos.• La centralización en los programas complementarios y sustitutos que no permitan una estructura de ampliación de la capacidad del programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>El objetivo general de la evaluación de diseño es proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa. Para poder llegar a ese objetivo se evalúa, conforme a los términos de referencia, la justificación del programa, la vinculación con objetivos nacionales, la adecuada definición de la población potencial, objetivo y los mecanismos de elegibilidad de esta, si fuera el caso el padrón de beneficiarios y sus mecanismos de atención. Así mismo se analiza el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tanto en su lógica vertical como en la lógica horizontal y sus indicadores.</p> <p>Se analiza la integración de su presupuesto y la rendición de cuentas y por último se enlista si existen programas complementarios y coincidencias con otros programas.</p> <p>El Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) es el encargado de instalar y operar las estaciones de televisión y radio del Estado de Campeche, además de producir y transmitir sus programas que deben de tener un contenido educativo, cultural, promoción de las bellezas naturales y los sitios de interés turístico, su historia y sus manifestaciones artísticas y tradiciones culturales. Los programas deben de estimular la conciencia cívica y la identidad de sus habitantes, promoviendo la integración social y política de todas sus regiones, de la lengua maya y otras etnias.</p> <p>Además, de divulgar los programas y acciones de los gobiernos, las medidas de protección civil cuando se den posibles desastres naturales y la prevención de posibles adiciones.</p> <p>Esa institución es la encargada del programa 146 Producción y Transmisión de Programas de Televisión con fines de Orientación Social, Cultural y Cívica, los programas presupuestales que se inscriben en el sistema PBR-PAE son la manera estratégica de operar los programas por lo mismo la base de su elaboración debe de encontrar eco en los sustentos institucionales y la MIR debe de servir para conducir el proceso de atención a las necesidades que el programa y con ello la institución han diagnosticado como relevante.</p> <p>La relevancia del diseño del programa es justamente el sustento desde donde si fijan los principales objetivos del programa en el periodo evaluado.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La Institución existe previamente al inicio de los procesos de planeación estratégica gubernamental PBR-PAE por lo que la justificación del programa está realizada a posteriori de su existencia. Lo anterior implica, en muchos programas con esta cronología, que el proceso de diagnóstico para justificar la existencia del programa no tiene un sustento causal desde un problema social o de la población sino desde el desarrollo institucional.

Para el programa 146 la justificación se localiza en un documento diagnóstico que aunque reconoce un problema, unas causas y una población que carece de información relacionada con el objetivo pero no está sustentado en alguna evidencia. De la misma manera las causas y los efectos del problema tienen una causalidad lógica pero limitada en la evidencia que presentan por lo que más bien es una afirmación genérica.

La dirección institucional depende de manera relevante de la capacidad de un diagnóstico en las necesidades sociales y de la misión institucional ante la relación causal entre ambas, con una clara diferenciación con otros medios que realizan funciones “similares” pero con otros objetivos.

Un sistema de radio y televisión pública tiene, en definitiva, una utilidad multidimensional con diversos objetivos del desarrollo que implícitamente vinculan al programa con muchos otros objetivos e instituciones públicas y sociales. El programa 146 tiene la oportunidad de vincular objetivos e instituciones que fortalezcan la capacidad misma del programa y que amplíen su cobertura no solo geográfica sino temática y en los diferentes segmentos de la población potencial.

El programa no tiene una clara identificación de su población potencial, objetivo y por lo tanto de su cobertura, aunque la define genéricamente como toda la población y encuentra la posibilidad de cobertura en los términos de la capacidad técnica de la institución y de la tenencia de medios por parte de la población. No muestra en ningún documento la claridad de la diferenciación de audiencias ya sea por edad, sexo, lenguas y culturas, posición económica o localización geográfica.

No establece una relación entre los servicios (programas) que ofrece y la distinción de los diferentes segmentos de las poblaciones ya mencionadas.

No tiene el programa una clara identificación de los beneficiarios que además de la población y su segmentación, también pudieran ser como beneficiarios indirectos, las dependencias, asociaciones, personas con necesidades de comunicación y que contribuyen con los objetivos mismos de la institución y del programa.

Las consecuencias del estado que guarda el diagnóstico y la justificación del problema y la generalización de la población objetivo determinan en gran parte la eficacia de la MIR y sus elementos. La MIR cumple técnicamente con las características necesarias y está vinculada a objetivos superiores. Sin embargo, no presenta una lógica causal en la verticalidad del análisis. Las actividades no representan los procesos necesarios para ofrecer los componentes y el propósito del programa es más bien la agrupación del componente y no el efecto en la población atendida.

Los indicadores no representan el resultado clave del objetivo y no están orientados a impulsar el desempeño del programa.

El programa y la institución muestran las capacidades administrativas y contables para llevar a cabo las funciones e identifica los gastos de operación, mantenimiento, capital que le permiten establecer el indicador de costo promedio por programa transmitido.

También cuenta con personal administrativo y operativo con la experiencia y capacidad para la realización de sus funciones.

Sin embargo, no se encuentran procedimientos estandarizados y sistematizados que permitan una mejor programación de objetivos y de recursos que le permitan definir objetivos que impulsen el desempeño del programa.

TRC es el único canal de televisión pública del Estado que complementa sus servicios con canales públicos federales y con otros privados que tienen los mismos medios, pero diferentes objetivos.

Como única televisora pública estatal determina una vocación única que le permite enfocar sus esfuerzos a los servicios relevantes que la población necesita. Reconociendo su vocación diferenciada también puede establecer vinculación con el ecosistema de medios que le permita, más allá de la institución, complementar los objetivos sociales que le dan relevancia a la justificación del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Es necesario actualizar el documento diagnóstico y convertirlo en un documento normativo del programa que sustente el problema social a través de un enfoque de formación de capacidades en la población.

El diagnóstico del problema que afronta el programa debe de distinguir los problemas de la población que debe tratar de solucionar de aquellos problemas institucionales necesarios para lograrlos.

2.- La definición de la población objetivo debe de distinguir, edad, sexo, idioma y posición geográfica, características que determinan diferentes problemáticas y capacidades a afrontar por el programa.

3.- El documento normativo o su equivalente debe incluir un horizonte de planeación de mediano y largo plazo que identifique los proyectos de ampliación de capacidad necesarios para una cobertura total de la población. Cobertura no tanto en términos de los medios sino de los objetivos del desarrollo, lo anterior implica planeación financiera y gestión de recursos.

3.- Establecer mecanismos sistematizados para dar seguimiento a la población usuaria de los servicios del programa, tanto de los receptores o audiencias como de los posibles colaboradores para producción de contenidos relevantes al programa.

4.- Definir una metodología para medir sistemáticamente, con el apoyo de instituciones del Estado, el a la población potencial, objetivo y atendida identificando sus condiciones socioeconómicas, geográficas, por edad, sexo e idioma y sus cambios que permitan el diseño de los contenidos presentes (población cubierta) y de diseñar planes a mediano y largo plazo para la ampliación de la cobertura del programa.

5.- Se recomienda un replanteamiento general de la MIR desde la redefinición del propósito del programa y del Fin al cual coopera.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
a) de la sustitución del componente por los dos principales productos del programa, programas informativos y programas de entretenimiento.
b) de las actividades para definir las como los procesos necesarios para realizar con éxito los componentes.
c) redefinir los indicadores como los resultados claves del objetivo
d) redefinir las fórmulas de los indicadores, verificando que su resultado corresponda al cumplimiento del objetivo.
e) Plantear las metas de los indicadores en términos que impulsen el desempeño del programa.
f) Redefinir los supuestos a través de una matriz de riesgo y que cumpla con la lógica horizontal de la matriz.
7.- Establecer una vinculación explícita del programa para enfocar los contenidos de la parrilla en las prioridades estatales.
Se recomienda ampliar incluir en los indicadores objetivos de vinculación institucionales, que permitan impulsar la ampliación de contenidos relevantes del programa aprovechando infraestructuras y coberturas diferenciadas.
8.- Establecer objetivos e indicadores para la ampliación de recursos propios.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Rodrigo León Olea
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Incide para el desarrollo S.A de C.V.
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Rodrigo.leon.olea@icloud.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811604956

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Producción y Transmisión de Programas de Televisión con Fines de Orientación Social, Cultural y Cívica."
5.2 Siglas: No Aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema de Televisión y Radio de Campeche TRC
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal X Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General Coordinación Administrativa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)			
Depto. Recursos Financieros			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Cargo	Correo electrónico	Teléfono (clave lada)
Raúl Eduardo Sales Heredia	Director General	trcdirecciongeneral@gmail.com	9818110491
Julieta del Carmen Loeza López	Coordinadora Administrativa	coordinaciontrc@gmail.com	9818110491
Martín Góngora Domínguez	Jefe de Recursos Financieros	trcfacturas@gmail.com	9818110491
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>			
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>			
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>			
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>			
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa			
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 IVA incluido			
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales			
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://trccampeche.gob.mx/pae-2022/			
7.2 Difusión en Internet del formato: : http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas			

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

C.P. Julieta del Carmen Loeza López
Coordinadora Administrativa

VO.BO.

C.P. Raúl Eduardo Sales Heredia
Director General de TRC

AUTORIZÓ

C.P. Raúl Eduardo Sales Heredia
Director General de TRC